



**GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 004
05 de mayo de 2021
REGIMEN ESPECIAL**

**LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL**

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Garzón Huila, requiere hacer referencia al acto mediante el cual se hace público o se da a conocer determinada información, por tal motivo se hace necesaria la adquisición de formas impresas que se requiere para la información académica de los estudiantes y administrativos, también se hace necesario brindar las herramientas para el funcionamiento, organización y buen servicio de las dependencias y sedes de la Institucion Educativa y para esto se requiere de la adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina.

Por esta razón existe suficiente justificación para satisfacer esta necesidad a través de la ejecución del contrato y se cuenta con la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2021 y los recursos económicos en la cuenta de la institución del Bancolombia del Municipio de Garzón.

OBJETO A CONTRATAR: Suministro de formas impresas, elementos de papelería y útiles de oficina en la Institucion Educativa Simón Bolívar.

ITEM	COD.UNSPSC	FAMILIA	UNIDAD	CANTIDAD
1	44111500 82121506	Accesorios de oficina y escritorio Servicios editoriales de diseño, artes gráficas y bellas artes	1	1

ASPECTOS TECNICOS: Suministro de formas impresas, elementos de papelería y útiles de oficina en la Institucion Educativa Simón Bolívar como se relaciona a continuación:



Saber: Ser, Pensar y Actuar



**GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	ITEM	CANTIDAD	DETALLE
1	500	CARPETAS CAFÉ OFICIO	19	30	BOLSA GANCHO LEGAJADOR PLASTICO
2	100	SOBRES DE MANILA CARTA	20	1	CAJA DE SACAPUNTA X 25
3	100	SOBRES DE MANILA OFICIO	21	3	CAJA DE ALFILERES
4	20	CINTAS TRANSPARENTE X 40 MT. TESA	22	14	PAQUETES DE BANDERINES SEPARADORES
5	20	CINTAS DE ENMASCARAR 18*40	23	25	CAJAS DE CLIP JUMBO COLORES
6	8	COSEDORAS MEDIANAS	24	20	CAJAS CLIP COLORES PEQUEÑOS
7	8	PERFORADORAS MEDIANAS	25	60	CAJAS DE RESMA CARTA
8	25	COLBON X 125 GR	26	40	CAJAS DE RESMA OFICIO
9	5	CAJAS DE RESALTADORES X 10	27	25	FOLDER 2"
10	3	CAJAS DE BORRADORES X 24	28	7	TONER IMPRESORAS
11	10	CAJAS DE LAPICERO GEL OFFI -ESCO	29	9	LIBROS IMPRESOS Y ANILLADOS 58 PG A COLOR
12	10	CAJAS DE LAPICERO BIC	30	4	RESMA RECEPCION INFORME PORTERIA
13	15	PILAS AAA	31	2	LIBRO CELADOR
14	15	PILAS AA	32	2	RESMA MATRICULA
15	10	PILAS 9 VOLTIOS	33	7	RESMAS CONSENTIMIENTO
16	25	MARCADORES PERMANENTES	34	7	RESMAS TXR COMUNICADO
17	10	TIJERAS	35	17	LIBROS EMPASTADOS
18	10	CAJAS DE LAPIZ MIRADO			

PLAZO DE EJECUCIÓN: Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de diez (10) días.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION: El valor estimado para éste contrato es la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000,00), Este valor obedece al histórico contratado en los últimos cinco años por la Institución Educativa y contratos publicados de igual similitud en la página de del SECOP. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si la Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de Garzón, no requiere el suministro de la totalidad de lo establecido en presupuesto, el saldo se liberará a favor de la Institución.

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.
- Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

Saber: Ser, Pensar y Actuar





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas con la documentación requerida para la presentación de la oferta serán recibidas en archivo PDF al correo electrónico rectoria@iesbgarzon.edu.co, Para participar será necesario diligenciar la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No.1), y la propuesta económica (Anexo No.2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 11 de la presente Invitación Pública. En el formato excel del Anexo No. 2 sólo se debe diligenciar la columna del Valor Unitario, en consecuencia, no se admite cambiar las columnas Item, Descripción, Unidad ni Cantidad.

Las ofertas, con un término de validez de treinta (30) días deberán allegarse al correo electrónico rectoria@iesbgarzon.edu.co, con el nombre del proponente, No. de Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

- No. de orden de presentación de la propuesta.
- Fecha de y hora de presentación.
- Nombre o razón social del proponente.
- Correo electrónico para intercambio de información.
- Dirección y teléfono del proponente.
- Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

EVALUACIÓN DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y/o al Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será enviada al correo del proponente, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la Institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

Saber: Ser, Pensar y Actuar

Calle 7 No. 1B – 35 Barrio Nazaret Garzón – Huila / Tel. (57 +8) 8333315 / simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

La aceptación emitida y publicada por la Institución y la oferta del adjudicatario del proceso constituirán el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente Invitación las Personas Jurídicas legalmente constituidas en Colombia. Además del precio de oferta. Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado no inferior a tres (3) meses.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Parafiscales para Empresas o Profesionales y Empleadores.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) de la empresa.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa inferior a 2 meses.
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses.

Saber: Ser, Pensar y Actuar

Calle 7 No. 1B – 35 Barrio Nazaret Garzón – Huila / Tel. (57 +8) 8333315 / simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCESO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	05 de mayo de 2021	Módulo contratación en www.iesbgarzon.edu.co
Recepción de observaciones y sugerencias	06 de mayo de 2021	rectoria@iesbgarzon.edu.co
Aclaración y respuesta observaciones		Correo electrónico del oferente
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		Módulo contratación en www.iesbgarzon.edu.co
Plazo para presentar ofertas	07 de mayo de 2021	rectoria@iesbgarzon.edu.co
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	10 de mayo de 2021	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		Módulo contratación en www.iesbgarzon.edu.co
Recepción de observaciones a la evaluación.	11 de mayo de 2021	rectoria@iesbgarzon.edu.co
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Correo electrónico del oferente
Adjudicación o declaratoria desierta		Se realizará en la Oficina de Rectoría
Termino para la legalización del contrato.	12 de mayo de 2021	En la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa

ROSALBA BURBANO CLEVES
Rectora

FRANCY LUCENA RAYO SANCHEZ
Pagadora

Saber: Ser, Pensar y Actuar





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

FORMATOS PRESENTACION PROPUESTAS

FORMATO 01 – (PRESENTACION PROPUESTA)

Fecha: _____

Señores

REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 000 DE 2020

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 000-2020 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 000-2020, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 000-2020, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa- HUILA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 000-2020, a Propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 000-2020.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 000-2020, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.: (Firma de quien abona la propuesta)

Saber, Ser, Pensar y Actuar

Calle 7 No. 1B – 35 Barrio Nazaret Garzón – Huila / Tel. (57 +8) 8333315 / simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co



SC4353-1



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

FORMATO 02 – (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: _____

Señores

REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV No. 000 DE 2020

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 000-2020 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

3 VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de (\$xxxxxx) MCTE

Firma del proponente

Nombre: _____

Nit o C.C. N° de _____

Saber: Ser, Pensar y Actuar

Calle 7 No. 1B – 35 Barrio Nazaret Garzón – Huila / Tel. (57 +8) 8333315 / simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

FORMATO 3

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

Saber. Ser. Pensar y Actuar

Calle 7 No. 1B – 35 Barrio Nazaret Garzón – Huila / Tel. (57 +8) 8333315 / simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co

